



**CAJA RURAL
JAÉN**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
ASOCIACION DE JÓVENES EMPRESARIOS DE
JAÉN (A.J.E.) Y CAJA RURAL JAÉN, BARCELONA
Y MADRID S.C.C.**



Jaén
Jóvenes Empresarios



**CAJA RURAL
JAÉN**

SERVICIOS A LOS ASOCIADOS

1. MEDIOS DE PAGO

1. TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO Y VISA ORO.

Tarjeta de Débito.

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta, siempre que se canalice su operatividad bancaria a través de la Caja, tenga un mínimo de 4 recibos domiciliados y al menos 4 operaciones con la tarjeta al mes. Con ella podrá disponer de los fondos de su cuenta, consultar el saldo, etc. a cualquier hora del día o de la noche, o bien, utilizarla para el pago de sus compras en establecimientos con T.P.V.

Tarjeta de Crédito.

Tarjeta en la que se le asignará al titular de la misma un límite de crédito, en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento.

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta siempre que el titular canalice su operatividad bancaria a través de la Caja, tenga mínimo 4 recibos domiciliados y al menos 4 operaciones con tarjeta al mes.

Con esta tarjeta podrán disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como realizar compras en establecimientos, con forma de pago al contado o al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.

Tarjeta Visa Oro:

Tarjeta de Crédito con una disponibilidad de hasta SEIS MIL EUROS (6.000€). Gratuita durante el primer año. El resto de años el 50% de la cuota.

2. RURALVÍA – BANCA DIGITAL.

Caja Rural da acceso, de forma gratuita a cada uno de los asociados que canalicen su total operatividad a través de la Entidad, mediante su página web www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca Digital, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

3. PAGA CON EL MÓVIL.

A través de cualquiera de las APP's, Apple Pay, Google Pay y Samsung Pay podrá pagar las compras con el móvil sin tener que llevar efectivo ni tarjetas. Además, podrá controlar los movimientos de todas las tarjetas y elegir con cuál de ellas desea pagar en cada momento.



Para atender las necesidades particulares (excluidas la de actividad profesional), podrán disponer de envío de dinero Bizum teniendo la posibilidad de realizar transferencias instantáneas a amigos, familiares o terceros a través de móvil. Tan solo necesitan conocer el número de móvil del destinatario y estar ambos dados de alta en el servicio.

4. T.P.V.

Caja Rural instalará de forma gratuita un T.P.V. a todo aquel asociado que lo solicite.

Las comisiones que se aplicarán a las operaciones efectuadas por este sistema de pago serán las siguientes:

- Tarjetas propias de Caja Rural de Jaén 0,10%
- Tarjetas ajenas de consumidores 0,35%
- Tarjetas de Empresa y no consumidores..... 0,70%
- Tarjetas internacionales..... 1,50%

2. PRODUCTOS DE PASIVO

1. CUENTA CORRIENTE O LIBRETA DE AHORRO.

Se aplicará el 0,01% de interés nominal pagadero semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

2. TRANSFERENCIAS Y CHEQUES.

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RuralVía, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 1€, sea cual fuere el importe a transferir.

3. IMPOSICIONES A PLAZO FIJO.

Imposiciones a plazo fijo negociando en cada caso las condiciones a aplicar.



3. FINANCIACIÓN

1. LEASING.

Les ofrecemos financiación mediante operaciones de leasing actualmente en las siguientes condiciones:

- Comisión de apertura del 0,75%. Sin comisión de estudio.
 - Tipo de interés: Variable: Euribor medio a un año + 1,00%
 - Fijo: Dependiendo del plazo de duración.
 - . 3,50% hasta 2 años.
 - . 4,00% hasta 5 años.
 - . 4,50% hasta 8 años.
 - . 5,00% hasta 10 años.

2. PÓLIZA DE CRÉDITO CON GARANTÍA PERSONAL.

Los asociados obtendrán, previa certificación de la Asociación, pólizas de crédito para cubrir sus necesidades de circulante.

Las características de estas operaciones son:

Tipo de Interés:	Eur12M+0,50%
Plazo:	1 o 2 años al vencimiento
Comisión de Apertura:	Plazo 1 año: 0,50% sin mínimo Plazo 2 años: 0,90% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,10%
Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Este tipo de operaciones deberán incorporar a la solicitud del asociado un dictamen positivo de viabilidad por parte de A.J.E. Este dictamen NO tiene carácter vinculante, reservándose Caja Rural la decisión de la concesión, de acuerdo a los criterios de análisis de riesgos de la entidad.

3. OTROS PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN DE ACTIVO CIRCULANTE.

Para los asociados de AJE y facilitar el flujo de efectivo, Caja Rural le ofrece condiciones preferenciales para el Anticipo de Créditos Comerciales (Cuaderno 58 AEB), factoring con recurso y con anticipo, anticipos de subvenciones, etc.



4. PRÉSTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS.

Importe a financiar: Hasta el 100% del precio de la vivienda, en dos préstamos, formalizados en documentos diferentes:

PRÉSTAMO VIVIENDA (80%)

Tipo de interés:	Cestas hipotecarias en vigor en Caja Rural a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%, excepto hipoteca espiga oro e hipoteca espiga diamante.
Plazo:	Hasta 35 años, con el límite de los 75 años del menor de los intervinientes.
Comisión de Apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO II se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la compra de vivienda.

PRÉSTAMO CONSUMO (20%)

Tipo de Interés (según plazo)	0-36M – 3,50% 36-60M – 3,75% 60-96M – 4,00% 96-120M – 4,25%
Comisión de apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía:	Personal

El Préstamo de consumo se puede destinar a otras finalidades que no estén relacionadas con la compra de vivienda.

5. LINEA DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

Este préstamo se concederá con destino a adquisición o inversiones en el negocio, nuevas instalaciones, mejoras de las instalaciones existentes, equipos de oficina e informáticos, etc.

Tipo de Interés:	Líneas de actividad productiva a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%.
Plazo:	10 años garantía personal, 20 años garantía hipotecaria
Comisión de apertura	0,50%
Vencimientos	Cuotas mensuales
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO III se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la adquisición de negocio.



6. LINEAS DE DESCUENTO.

Concesión de líneas de descuento comercial al tipo de interés del EUR3M+0,65%, más 0,50% de comisión de apertura.

Para efectos no vencidos en gestión de cobro, la comisión que aplicaremos será la siguiente:

- Efectos domiciliados y aceptados 0,35% S/Nominal.
- Efectos no domiciliados 0,70% S/Nominal.

7. AVALES.

Caja Rural creará una línea especial de avales para las empresas asociadas.

- Comisión de apertura de la línea del 0,5%.
- Avales simples dentro de la línea:
 - Comisión de apertura del 0,25%
 - Comisión de riesgo del 2,25% anual en avales técnicos. Del 2,65% anual en resto de avales.

Para todas las operaciones de FINANCIACION (Leasing, Préstamos, Créditos, etc...) el peticionario deberá ser SOCIO de Caja Rural, siendo actualmente la cuota de 100€ para la personas físicas y de 1.000€ para las personas jurídicas, por una sola y única vez, limitándose toda responsabilidad únicamente a dicha aportación, teniendo opción en cualquier momento una vez finalizada la operación, a tramitar la correspondiente solicitud de baja, en el caso de las personas jurídicas quedarán exentas de este condicionante para operaciones de riesgo acumulado inferiores a 20.000€. Caja Rural de Jaén al ser una Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada tiene una serie de beneficios para los Socios de la misma, tanto en materia de activo como pasivo, aportando múltiples ventajas en concesión de préstamos y créditos, y en remuneración de cuentas de pasivo.

En las operaciones de financiación se podrán efectuar entregas a cuenta, no existiendo penalización en este caso ni en el caso de cancelación anticipada.

NOTA.- CAJA RURAL DE JAÉN de común acuerdo con A.J.E. se reserva el derecho de revisar las condiciones estipuladas en el presente convenio con el objetivo de adecuarlo a la situación del mercado. Esta revisión se aplicará a las nuevas contrataciones que se verifiquen a partir de la fecha de la notificación a las partes interesadas.



En aquellas operaciones de financiación que lo requiera, si las condiciones financieras estipuladas en el convenio son inferiores al coste total de la operación para la Caja, se aplicará este último.

En caso de cualquier duda en cualquiera de nuestros productos de financiación se pueden poner en contacto con M^a Carmen Trillo (Gestora de Banca de Empresas) en el número de teléfono 681291028 y email: maricarmen.trillo@crjaen.com

4 - SERVICIOS

1. DOMICILIACIÓN DE RECIBOS.

Por el solo hecho de domiciliar sus haberes, gratuitamente, les gestionamos los recibos de agua, luz, teléfono, colegios, comunidades y cualquier otro de semejantes características.

2. SEGURO GRATUITO DE ACCIDENTES.

Por el sólo hecho de abrir su cuenta profesional y percibir sus haberes por Caja Rural de Jaén, siempre que lo solicite, será beneficiario de un Seguro que cubrirá los caso de muerte por accidentes ocurridos en España y en el resto del mundo excepto los ocurridos en regiones inexploradas y/o viajes que tengan carácter de exploración o países en conflicto, guerras civiles, revueltas, etc, con cobertura las 24 horas del día por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000€) contratado con el departamento de seguros de la entidad.

3. SEGUROS.

Interesantes condiciones en la contratación de SEGUROS MULTIRRIESGO DE HOGAR, VIDA, ACCIDENTES y DE AHORRO JUBILACIÓN, a través del Departamento de Seguros de la Entidad.

4. PLANES DE PENSIÓN.

Podrá cubrir un Plan de Pensiones con todas las ventajas contempladas por la Ley, un Plan de Ahorro con total liquidez de Alta Rentabilidad y Seguros complementarios para cubrir posibles contingencias de fallecimiento e invalidez, complementando en estos casos los capitales acumulados de pensiones y ahorro.

Además la posibilidad de contratar "Planes de Jubilación" y "Planes de Pensiones" colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

5. FONDOS DE INVERSIÓN.

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja



Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 9 primeras gestoras según ranking de Inverco (diciembre 2024). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com

6. CARTERA DE FONDOS DE INVERSIÓN.

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

Las personas de contacto para cualquier consulta o aclaración en fondos de inversión son Elena García- Ortiz y Amelia Marín en los teléfonos 953210230 y 953210224 y el email: recursos.valores@crjaen.com

7. SERVICIOS DE TESORERÍA

A través de nuestro departamento correspondiente, los asociados podrán hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.) en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título, no cobrando comisiones.

8. PROGRAMA EN MARCHA (para hijos de asociados).

Para los primeros ahorros. Ahorrar también puede ser divertido.

Programa para niños 0 a 14 años de edad. Asociado a una cuenta de ahorros. Sin comisiones.

Además les da innumerables ventajas:

- Información sobre cursos de idiomas, deportivos, lúdicos.
- Promociones adecuadas a su edad.

9. PROGRAMA JOVEN IN (para hijos de asociados).

Programa para jóvenes de 14 a 30 años de edad asociado a una cuenta corriente o libreta de ahorros.



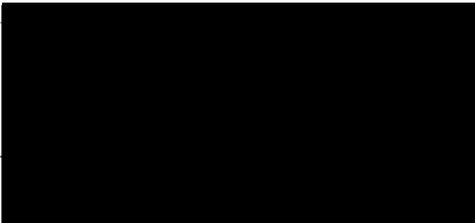
A partir de los 18 años la cuenta emite una tarjeta de débito, sin comisiones de administración y mantenimiento en la libreta/cuenta Joven in y en cuotas de renovación y/o emisión en cualquiera de las tarjetas Joven in.

A través de la web www.joven-in.com los clientes encontrarán además de información sobre los productos financieros otros contenidos de interés para jóvenes como son el empleo, la formación, tecnología, viajes, tendencias, promociones, etc. Además los clientes podrán seguir a través de la página de Joven In en Facebook de otras muchas novedades y recibir una newsletter mensual.

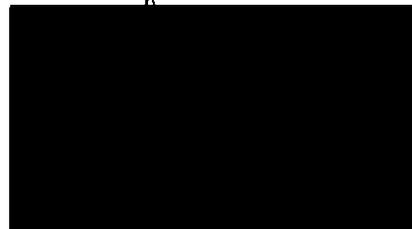
10. OTROS SERVICIOS.

1. Gestión de pago y domiciliación de Impuestos, Contribución y Seguros Sociales.
2. Transferencias de efectivo y emisión de cheques.
3. Cambio de moneda extranjera.
4. Transferencias en moneda extranjera.
5. Órdenes de pago vía SWIFT.
6. Créditos documentarios.
7. Servicios de Bolsa y Depósito de Valores.

Leído el presente documento, lo firman y ratifican las partes en el lugar y fecha al principio indicados.



**ASOCIACIÓN DE JÓVENES
EMPRESARIOS DE JAÉN**



**CAJA RURAL DE JAÉN,
BARCELONA Y MADRID S.C.C.**



CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes reconocen que la finalidad del presente convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal como finalidad principal, ni está prevista la realización de cesiones de datos. No obstante, se comprometen a:

Que toda la información que cualquiera de las partes aporte a la otra en ejecución del presente convenio, se considerará confidencial y exclusiva de quien la aporta y no podrán revelarse, comunicarse o cederse a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de las partes impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.

Cumplir, en el desarrollo de sus funciones la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguido, por cualquier causa, el presente convenio.

Si durante el desarrollo del Convenio la Asociación cediese datos personales de sus asociados a Caja Rural de Jaén exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades previstas en el Convenio, la legitimación de dicha cesión estará amparada en el presente Convenio.

En éste caso, las partes se comprometen a no hacer uso de los datos personales para una finalidad distinta de la relacionada con el presente Convenio, a no comunicarla a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas del RGPD y su normativa de desarrollo.

Por su parte, la Asociación garantizará que ha obtenido los datos conforme al RGPD y, se compromete a informar a los asociados de que sus datos podrán ser cedidos a Caja Rural de Jaén y Caja Rural de Jaén se compromete a informar a los asociados conforme a lo establecidos en el artículo 14 RGPD en el plazo legalmente establecido.

Con respecto a las actividades de difusión de la colaboración, sobre la difusión de imágenes obtenidas de actos, reuniones o eventos derivados del desarrollo del presente convenio, cada parte será responsable de la aplicación



del RGPD, especialmente en lo relativo a la información sobre la recogida de datos, toma de las imágenes, cesión de las mismas y solicitud de los consentimientos necesarios a los interesados, cuando proceda.

En último lugar, los firmantes en representación de la Asociación y Caja Rural de Jaén, quedan informados de que sus datos personales puede ser tratados, recíprocamente, para facilitar el desarrollo y gestión del presente Convenio, quedando las partes autorizadas para efectuar el tratamiento de sus datos personales únicamente para el mantenimiento de las relaciones financieras entre ambas. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Los firmantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos reconocidos en el RGPD. Más información en www.cajaruraldejaen.com y www.ajeandalucia.org